

CONTR-2022-106077: SUMINISTRO DE MATERIAL ÓPTICO PARA SEGUIMIENTO DE FAUNA EN EL MARCO DEL PROYECTO INDALO.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

JUAN BLAS GONZALEZ SITGES		23/02/2022 14:47:20	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw2l4aAx6V8S73WeVN2nctUclxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANTECEDENTES.....	3
OBJETO.....	3
LUGAR DE EJECUCIÓN.....	4
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.....	4
RELACIÓN VALORADA.....	7
INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	8
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	8

JUAN BLAS GONZALEZ SITGES		23/02/2022 14:47:20	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw2l4aAx6V8S73WeVN2nctUclxx	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANTECEDENTES

Con fecha 19 de julio de 2019 la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante AMAYA) presenta en el Ministerio de Ciencia e Innovación el proyecto “Scientific Infrastructures for Global Change Monitoring and Adaptation in Andalusia (INDALO)” para su cofinanciación con Fondos FEDER correspondiente al Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020 (POPE).

Con fecha 11 de septiembre de 2020 el Ministerio de Ciencia e Innovación, comunica a AMAYA la selección del proyecto, firmándose el convenio correspondiente, con el que se dio inicio a los trabajos contemplados en el mismo, en fecha 7 de julio de 2021.

Dentro de los trabajos contemplados en el proyecto, se encuentra el WP2: Adecuación de las Redes Regionales de Observación del Cambio Global. INDALO procederá al despliegue operativo de dos redes de sensores que captaran información de los distintos ecosistemas andaluces:

Un Sistema de Redes de observación sectorial de alcance Local, específicamente diseñadas e implantadas para el estudio de Ecosistemas desde los CTEs, y que se abordan en WP3.

Las Redes Regionales de Observación del Cambio Global, desplegadas y operadas por la REDIAM para estudiar Riesgos para la Biodiversidad asociados al Cambio Global.

Estas Redes transversales representan un elemento fundamental del sistema de seguimiento planteado en esta propuesta. Aportan conocimiento de base sobre cómo están evolucionando los sistemas naturales y humanos, y la incidencia de los cambios y de las medidas de gestión desarrolladas.

La implantación o mejora de estas redes, hace precisa la adquisición y puesta en funcionamiento de un conjunto de equipamientos e infraestructuras por parte de los distintos equipos de trabajo del proyecto, que constituyen el objeto de la presente licitación.

OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de suministro de material óptico para el seguimiento de fauna en el marco del proyecto INDALO, que ejecuta la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (AMAYA).

JUAN BLAS GONZALEZ SITGES		23/02/2022 14:47:20	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw2l4aAx6V8S73WeVN2nctUClxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

LUGAR DE EJECUCIÓN

Los materiales serán entregados en las siguientes direcciones:

El material de será entregado en la siguiente dirección:

A/A Gonzalo Muñoz Arroyo
Departamento de Biología, Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM)
Avenida República Árabe Saharawi, s/n, 11510 Puerto Real, Cádiz.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR.

Las características técnicas de los equipos que se pretende adquirir se especifican a continuación:

2 Conjuntos formados por cuerpo de telescopio acodado y ocular (tipo RAZOR HD 27-60x85 o similar).

- Ampliación: 27-60x85.
- Diámetro de la lente: 85 mm.
- Campo de visión: 39-27m / 1.000 m.
- Distancia mínima de enfoque: 5m.
- Distancia del ocular: 17-16,7 mm.
- Salida de la pupila: 1,41-3,14 mm.
- Longitud aprox: 390 mm
- Peso: menos de 2 kg
- Preferiblemente con funda de protección.

1 Conjunto formado por cuerpo de telescopio acodado y ocular (tipo SWAROVSKI ATX 25-60x65 o similar).

- Ampliación 25-60x65
- Visor acodado 45° (intercambiable)
- Peso del cuerpo máximo: 700 gr.
- Peso total máximo: 1.600 gr.

JUAN BLAS GONZALEZ SITGES		23/02/2022 14:47:20	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw2l4aAx6V8S73WeVN2nctUclxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Longitud aprox: 340 mm
- Sistema de enfoque basado en aro central único con enfoque desde 2,1 m.
- Estanqueidad: hasta 4 m.
- Rellenos de gas inerte.
- Longitud del cuerpo aprox: 225 mm
- Diámetro objetivo: 65 mm
- Longitud del ocular aprox: 114 mm
- Recubrimiento exterior: goma integral antirreflectante,
- Estructura del tubo: magnesio

El suministro incluirá una funda para módulo ocular del telescopio ofertado y otra para el módulo objetivo de 65 mm.

2 Trípodes + Rótulas (Tipo BENRO KIT TRÍPODE WILD 28CL BWH4 FIBRA DE CARBONO o similar).

- Trípode para telescopio con patas de carbono de con 3 o 4 secciones con al menos 3 ángulos de inclinación.
- Cierres de rosca con bloqueo tipo twist-loc.
- Neopreno en una pata y puntas normales y de pincho.
- Rótula tipo video BWH4 o similar de movimiento fluido, con mando direccional largo, plato rápido deslizante tipo ARCA o similar.
- Altura máxima: 165 cm; Altura sin extender la barra central: 145 cm; Altura mínima: 42 cm; Altura plegado: 62,5 cm.
- Peso: menor o igual a 2,1 kg.
- Carga máxima: mayor o igual a 4 kg.
- Gancho en la parte inferior de la columna.
- Preferible con bolsa de transporte

2 Prismáticos tipo techo gama media, (LEICA TRINOVID HD 10x32 o similar).

- Diámetro pupila salida: 3,2 mm

JUAN BLAS GONZALEZ SITGES		23/02/2022 14:47:20	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw2l4aAx6V8S73WeVN2nctUclxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Distancia interpupilar (mm): 58 - 76
- Distancia mínima de enfoque: 1,5 m.
- Medidas aprox: 130X120
- Peso: menos de 700 g
- Aumento x diámetro objetivo: 10X32 mm.
- Campo de visión: 118 m a 1.000 m
- Estancos rellenos de nitrógeno.
- Tratamiento óptico: Multicapa HLS HDC AquaDura
- Luminosidad relativa: 16
- Rango de corrección dióptrica: +- 4 Ajuste independiente ocular izquierdo - derecho
- Tipo de enfoque: Central interno.
- Material de los tubos: Aleación de aluminio ligero.
- Recubrimiento exterior: Goma antideslizante.
- Con posibilidad de acoplamiento a trípode.

1 Prismático 10x32 tipo techo gama alta (SWAROVSKI NL PURE 10x32 o similar)

- Diámetro efectivo del objetivo: 32 mm.
- Diámetro de la pupila de salida: 3,2 mm.
- Distancia del ocular: 18 mm
- Campo de visión: 132 m/1000m
- Campo de visión (grados): 7,5 °
- Campo de visión, aparente: 69 °
- Distancia mínima de enfoque: 2 m
- Ajuste de dioptrías: ± 4 dpt
- Corrección de dioptrías: 5 dpt
- Transmisión de la luz: 92 %

JUAN BLAS GONZALEZ SITGES		23/02/2022 14:47:20	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw2l4aAx6V8S73WeVN2nctUclxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Distancia de pupila: 54-72 mm
- Factor crepuscular según ISO 14132-1: 17,9
- Longitud aprox: 144 mm
- Anchura aprox: 130 mm
- Altura aprox: 65 mm
- Peso: menos de 650 gr
- Temperatura de funcionamiento: -25 to +55 °C
- Estanqueidad: hasta 4 metros
- Estancos rellenos de nitrógeno.

El suministro incluirá un arnés apto para modelo de prismático ofertado, preferiblemente de tipo botón.

1 Mochila para transporte de material óptico

Volumen: 30 litros.

Peso máximo: 1,75 kg

Dimensiones aprox: 57x34x28 cm

Material repelente al agua y a la suciedad, 100% PET reciclado y libre de PFC.

RELACIÓN VALORADA

Ud	Descripción	Marca y modelo	Precio Unitario	Precio total
2	Telescopio acodado y ocular 27-60x85			
1	Telescopio acodado y ocular 25-60x65			
2	Trípodes con rótulas			
2	Prismáticos tipo techo gama media			
1	Prismáticos tipo techo gama alta			
1	Mochila de transporte			

INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La entidad adjudicataria estará obligada a cumplir las obligaciones de información y publicidad establecidas en el anexo XII, sección 2.2. del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, y, especialmente, las siguientes:

- En los documentos de trabajo, así como en los informes y en cualquier tipo de soporte que se utilice en las actuaciones necesarias para el objeto del contrato, aparecerá de forma visible y destacada el emblema de la UE, haciendo referencia expresa a la Unión Europea y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- En toda difusión pública o referencia a las actuaciones previstas en el contrato, cualquiera que sea el medio elegido (folletos, carteles, etc.), se deberán incluir de modo destacado los siguientes elementos: emblema de la Unión Europea de conformidad con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, incluyendo el lema "Una manera de hacer Europa".

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:

JUAN BLAS GONZALEZ SITGES		23/02/2022 14:47:20	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw2l4aAx6V8S73WeVN2nctUClxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
- Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
- Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
- Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
- Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
- La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

JUAN BLAS GONZALEZ SITGES		23/02/2022 14:47:20	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw2l4aAx6V8S73WeVN2nctUclxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención de riesgos laborales con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización):
 - ☐ Servicio de prevención propio.
 - ☐ Servicio de prevención ajeno.
 - ☐ Servicio de prevención mancomunado.
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa, así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato:
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.

JUAN BLAS GONZALEZ SITGES		23/02/2022 14:47:20	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw2l4aAx6V8S73WeVN2nctUclxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
- En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

6. La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil, y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo, se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos.

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

JUAN BLAS GONZALEZ SITGES		23/02/2022 14:47:20	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw2l4aAx6V8S73WeVN2nctUclxk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	